



RAD: 087583184002-2017-00229-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NUBIA RICO BONET
DEMANDADO: ROBERTO JOSÉ GUTIÉRREZ PINEDO.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que se recibió comunicación de CLINIVIDA Y SALUD IPS S.A.S, donde indican que han dado cumplimiento a la orden impartida por este despacho. Sírvase proveer. Soledad, ABRIL 5 DE 2022.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, ABRIL CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). -

Visto el informe secretarial el despacho tendrá por allegado y se pondrá en conocimiento de los interesados la comunicación allegada al despacho el día 4/04/2022; proveniente de CLINIVIDA Y SALUD IPS S.A.S, donde informan que el demandado ROBERTO JOSÉ GUTIÉRREZ PINEDO, no labora para esta entidad desde el 28 de mayo de 2021.

Por lo anterior se,

DISPONE:

UNICO: allegar y poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada al despacho el día 4/04/2022; proveniente de CLINIVIDA Y SALUD IPS S.A.S, donde informan que el demandado ROBERTO JOSÉ GUTIÉRREZ PINEDO, no labora para esta entidad desde el 28 de mayo de 2021.

CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

7.